

RAD. 7507

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PETICIÓN DE HERENCIA DE ROCÍO TORRES GÓMEZ EN CONTRA DE HEREDEROS de EVIDALIO TORRES TORRES: DE NOHORA ISABEL TORRES GÓMEZ Y OTROS (RAD. 7507).

No se hace pronunciamiento sobre las documentales allegadas por la parte recurrente en memorial ingresado al Despacho el 24 de los corrientes, como quiera que se trata de piezas procesales que ya obran en el expediente.

De otro lado, ofíciase al Juzgado Diecisiete de Familia de la ciudad, para que, de inmediato, se sirva remitir el audio que corresponde a la audiencia celebrada el 23 de agosto de 2019, en la que se resolvieron las excepciones previas, según da cuenta la copia del acta que obra en el cuaderno de “excepciones previas” (fols. 25 y 26), que hace parte del expediente del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado